

AURORA DE APURE.

Guanare 30 de Julio de 1825=15

NUM. 27 }

Post nubila, Phœbus. Despues de las tinieblas, la luz

TRIM 3.

INTERIOR.

Oficio del sr. secretario de guerra de la republica al sr. jeneral en jefe Antonio Jose de Sucre.

República de Colombia—Secretaria de marina y guerra—Guerra—Seccion central—Palacio de gobierno en Bogotá a 6 de junio de 1825—15

A S. E. el jeneral en jefe Antonio J. Sucre comandante en jefe del ejercito de Colombia auxiliar al Peru

Desde que el poder ejecutivo recibió los importantes avisos que contenia la relacion de los gloriosos sucesos de las armas de la libertad en Ayacucho, encargò muy eucrecidamente al LIBERTADOR presidente de la república presentase al ejercito vencedor y à V. E. los sentimientos de su admiracion y gratitud por los eminentes servicios que habian prestado à la causa americana en el Peru. Ningun organo mas digno ni mas apreciable al ejercito que el de S. E. el LIBERTADOR podia haber elejido el poder ejecutivo para manifestar elocuentemente las impresiones que habia recibido el gobierno y toda la república al oír los detalles del glorioso triunfo de Ayacucho. Despues de que S. E. el LIBERTADOR ha espresado sus sentimientos al ejercito y à V. E. que tan heroicamente lo llevó al campo de mayor fortuna,—despues de que el congreso peruano les ha prodigado tantos y tan justos homenajes de reconocimiento y despues en fin que el congreso de Colombia ha consignado con recuerdos y recompensas satisfactorias el mèrito y servicios de los vencedores en Junin y Ayacucho, el poder ejecutivo nada puede añadir nuevo ni bastante para espresar su satisfaccion y regocijo.

El escomo señor vice-presidente de la Republica encargadò del gobierno acepta en nombre de ella con jubilo incapaz de ser esplicado las cinco banderas españolas que V. E. le ofrece en señal de la obediencia y estimacion del ejercito. Estas handeras se conservarán en un lugar publico para que à su vista los colombianos à quienes ellas pertenecen ya, se trasladen con la imaginacion à los afortunados campos de Ayacucho y sean testigos del heroismo del ejercito de sus compatriotas, de la sabiduria con que V. E. le puso à la puerta del templo de la inmortalidad y de los esfuerzos siempre heroicos y siempre magnanimos del LIBERTADOR presidente por la cau-

sa de los pueblos, y por el honor de Colombia.

El poder ejecutivo aprecia altamente esta señal de obediencia que el ejercito por conducto de V. E. le ha presentado, y que seguramente será para los futuros guerreros de Colombia el signo de reunion para sostener las instituciones de la Republica, para defender los derechos del ciudadano y para conservar la independendencia politica de la nacion. Nada hay, sr. jeneral, comparable à la gloria que resulta de consagrarse un ejercito à emplear sus esfuerzos por estos tan caros objetos, y si la gloria de V. E. y del ejercito vencedor en el Perú es brillante por haber destruido un ejercito enemigo que por catorce años habia triunfado de las armas independientes—todavia realza mas su brillo al verse sosteniendo el código de los derechos del hombre, y deponiendo sus laureles, su audacia y su gloria misma à los pies de la ley.

Presente V. E. al ejército colombiano de su mando estos sentimientos de parte del escomo señor vicepresidente de la República de cuya espresa orden me ha sido altamente honroso y satisfactorio manifestarselos à V. E. Y de la mia ofrèsco à V. E. los sentimientos de la mayor consideracion y admiracion—Dios guarde à V. E.

Pedro Gual.

PIRATERIAS.

Habiendo observado el gobierno, en la esposicion que ha publicado en Puerto—cabello el capitán del corsario español ROM LIBRE, que hay duda acerca de si este buque ha cometido actos de pirateria contra el pabellon Frances, como lo ha representado el comandante de la escuadrilla francesa frente à Puerto—cabello y parece confirmado en varias gacetas de los Estados—Unidos, el vice-presidente de la Republica ha ordeñado al comandante jeneral del segundo departamento de marina proceda à detener el buque y à formar la correspondiente causa à su capitán. Este proceso aclarará los hechos de que se han quejado las autoridades francesas; y así como estas deben confiar en la justicia del gobierno de Colombia, el capitán Cotarro debe tambien descansar en ella. (*)

(*) Suplicamos à nuestros colaboradores los redac-

MONEDA FALSA

Sin perjuicio de las medidas conducentes que deben dictar las autoridades competentes para descubrir y atajar el curso de monedas falsas, se avisa al público, y á los estranjeros, que se ha descubierto en la provincia de Antioquia la circulacion de escudos falsos de oro con el busto español, y con las armas de la república. Pero por su peso, debilidad y poca firmeza del cuño se distinguen con poco trabajo de los escudos que se amonedan en Bogotá y Popayan en las casas de la república con la ley de ordenanza

OTRO.

R. de C.—Intendencia—Barinas 18 de julio de 1825—N.º 56—Al sr. jefe político municipal de Guanare.

El sr. secretario de estado del despacho del interior con fecha 15 de mayo ultimo me dice lo que copio

“El écsimo. sr. vice-presidente de la republica encargado del poder ejecutivo, ha espedido con fecha 7. del corriente el decreto que sigue” “Teniendo en consideracion que el art. 46. de la constitucion prescribe que ningun proyecto ó proposicion de ley constitucionalmente adoptado, discutido y determinado por ambas camaras podrá tenerse por ley de la republica hasta que no haya sido firmado por el poder ejecutivo, y habiendo adoptado el congreso conforme á esta disposicion constitucional la practica de citar las leyes y decretos por la fecha de la sancionada por el poder ejecutivo, he resuelto para evitar complicacion ó dudas en el modo de hacer las citas de nuestras leyes y en cumplimiento del art. 114 de la constitucion: que en todos los actos que emanaren de cualquiera tribunal, corporacion, oficina y magistrados de la republica, en que haya necesidad de citar leyes y decretos del cuerpo legislativo se cite la fecha en la cual el poder ejecutivo mandó ejecutar dicha ley ó decreto, y no la fecha en que las firmaren los presidentes ó secretarios de las camaras de que se compone el congreso—El secretario del interior comunicará esta resolucion á quienes corresponda, y la tendrá presente en la impresion del código de nuestras leyes.” “Lo comunico á V. S. para su intelijencia, circulacion y cumplimiento”

Y yo lo hago á V. para que en ese canton de su cargo tenga los mismos fines y que lo haga imprimir en el periodico de esa ciudad.

Dios guarde á V.

F. Conde

LA AURORA.

GUANARE 30 DE JULIO.

Como estamos persuadidos del interés que generalmente anima á todos nuestros conciudadanos por el establecimiento de la casa de estudios concedida á esta ciudad por decreto de 16 de mayo ultimo, no queremos omitir la publicacion de cuanto tenga relacion con este objeto. Por la comunicacion del sr. Intendente que hemos insertado en este numero, conocera el publico que no se desmaya en la empresa, y que el gobierno espera que por los esfuerzos de la municipalidad y del vecindario de este canton el establecimiento de la casa de estudios tenga toda la importancia de que es susceptible. El honor de nuestro pueblo, y el bien general nos empeñan á perfeccionar esta util y grandiosa obra, que atraerá sobre nuestra presente generacion las bendiciones y la admiracion de las futuras. El edificio destinado para la casa de educacion necesita de reparos indispensables, sin los cuales no es posible en-

DEPARTAMENTAL

OFICIO.

Republica de Colombia—Intendencia del departamento Apure—Barinas 8 de julio de 1825—16—Seccion general—Numero 53—Al sr. jefe municipal del canton de Guanare.

El sr. secretario de estado del despacho del interior con fecha de junio me dice lo que copio.

“S. E. el vice-presidente de la república ha tenido á bien espedir el adjunto decreto estableciendo una casa de educacion en Guanare, y me ha prevenido que al comunicarlo á esa intendencia le manifieste las esperanzas que el gobierno tiene en el celo de V. S. y del cabildo de aquella ciudad de que esta casa recibe toda la perfeccion de que es susceptible—Con el acompaño el plan de estudios que se mandan observar por el art. 5. de dicho decreto.”

Lo transcribo á V. acompañandole copia del decreto(**) y plan citados para que lo haga trascendental á esa Y. M. anticipandome á felicitarla á nombre del departamento por la adquisicion del jinnacio que con tanto honor suyo ha logrado, mientras se toman las providencias subsecuentes á plantarlo, asegurandole que contribuiré con mis esfuerzos hasta verlo en el grado de perfeccion que sea dable y me inspiren los deseos de la prosperidad de estos pueblos y sus habitantes. Y á fin de abreviar cuanto sea posible dicho establecimiento me informará esa municipalidad: primero: el montante anual de las rentas del convento apropiado para la casa de educacion, segundo: á cuanto ascienden los fondos destinados por la ley de 2. de Agosto del año 11º, y 3º cual es el monto de los aplicados por la ley de 28 de julio de dicho año, especificados en los cuatro paragrafos del art. 4 de ella.

Dios guarde á V.

F. Conde.

Los editores de periodicos en la República inserten este aviso en los suyos, como importante al honor y buen credito de Colombia.

(**) Se publicó en el numero 24.

trar á habitarlo: los fondos del convento suprimido son muy diminutos, y solo la liberalidad y patriotismo de nuestros conciudadanos puede proporcionar los que se necesitan para ponerlo en estado de que sirva para el objeto propuesto. Para ninguna otra obra mas piadosa y laudable podemos destinar nuestras donaciones, ningun objeto mas honorifico, util y duradero. Desde ahora, pues prevenimos á nuestros conciudadanos que el primer paso que va á darse es abrir una suscripcion gratuita para reunir por ahora un fondo de dosmil pesos que se calcula necesitarse para las reparaciones del convento suprimido destinado para casa de de educacion.

COMUNICADO

FIESTAS CIVICAS DE BARINAS.

Sr. redactor de la Aurora.

Barinas 2 de julio de 1825

El 24 de junio ha sido un dia glorioso para el pueblo Barinés. ¡Quien poseyera la menor fuerza de la espresion que conviene á lo sublime del placer que reinó en el para pintar un cuadro tan fiel que produjera todo el trasporte del gozo que anima á los corazones, en quienes la chispa del patriotismo ha hecho brillar la llama de la libertad, cuando se celebran las acciones que immortalizan el libro de nuestra historia! Sin embargo de tan grande falta referiré los actos de este dia sin mas adorno que el que ellos por naturaleza tienen.

La risueña aurora del 24 parecia convidaba á despejar y encender una antorcha vivificante en el lugar en que iba á esplayarse el júbilo; parecia que desde su luminoso carro repetia las proezas de los campeones ilustres que en Carabobo y Ayacucho fijaron para siempre los destinos de estas dos porciones preciosas del glóbo levantadas hoy á la altura á que han sido llamadas en la escena del mundo civilizado, por el voto comun. Eran las diez de la mañana cuando las autoridades civiles y militares, y un jentio numeroso se reunieron en la casa de cabildo, en cuya puerta habia un arco, coronado por las armas de la republica, al pié de las cuales se leia la inscripcion siguiente

El cabildo de Barinas fiel á su juramento sostendra con su sangre la constitucion y las leyes que encierran los derechos de la libertad nacional.

De allí se dirijieron al templo sagrado á elevar sus votos de gratitud al SER SUPREMO, en este orden; los concurrentes formaban una calle y dentro de ella rompian la marcha seis jovencillas regularmente adornadas, que conducian una columna que tenia esta inscripcion:

El immortal Bolivar quebrantando en el Peru las cadenas de la tirania ha erijido una columna mas á la libertad

A las dichas seguian uniformados y con sus correspondientes insignias los niños Francisco Conde, representando al bizarro general en jefe Sucre, Ramon Briceño al impeterrito jeneral La-Mar, Pedro Arvelos al bravo jeneral Cordoba, Pablo Celis al valiente jeneral Miller, Ignacio Alfonzo al activo jeneral Lara, y Rafael Rendon al celozo jeneral Gamarra; y las señoritas Dolores Pulido, decorada con los atributos de la diosa Minerva, Apolinaria Cordero con los de la diosa Beloná, Amalia Pulido con un sol simbolizando el brillo de la libertad, Baleriana Rendon con una segur, como emblema de los laureles segados en los campos de batalla, Brijida Pulido con una hermosa oliva, y Filomena Benites con un vistoso laurel, formando todos un triangulo cuadrantal y llevando en su centro sostenido por dos de ellas el retrato del guerrero ilustre que derrocó para siempre los ominosos trofeos de la caduca Yberia, del immortal BOLIVAR. El benemerito intendente comandante jeneral del departamento, el cabildo y E. mor. presidian esta marcha. ¡Que momentos tan alagüeños! ¡Que placer! El retrato del LIBERTADOR realzó la gloria de este acto á donde la prevision humana no puede ascender: las seis ninfas sus conductoras vestidas preciosamente y con sus emblemas muy á lo vivo, fueron objeto de encanto, la musica, los himnos que en acordados trinos se entonaban, el majestuoso ruido de belicos instrumentos, los simulacros de la guarnicion bien ejecutados, los vivas simultaneos, los repiques de campanas, todo causó no un placer, sino un vertigo semejante al que se apodera del esclavo que libre de repente no advierte en los motivos de su alegria. Luego de haber entrado á la Iglecia se celebró el sacrificio de la misa: el presbitero doctor Martin Villasmil pronunció, de gratis, una oracion gratulatoria á Dios por que su bondad ha establecido ya la paz y fijado para siempre nuestra emancipacion é independendencia, probando con ideas muy pateticas y del siglo las ventajas que ha adquirido nuestra afortunada re

pública en su transformación política, y la dignidad con que sus hijos se presentan á la faz del mundo: concluyose con el TE DEUM esta ceremonia religiosa, durante la cual no se oía más que el canto solemne de los sacerdotes, mientras que los fieles con un profundo y respetuoso silencio contraían al Eterno sus alabanzas. Se salió de la Iglesia guardando la misma formación en que se entró, y se comenzó un paseo por la calle principal donde estaban levantados tres elevados arcos magníficamente adornados y con estas inscripciones.

Del primero: BOLIVAR redentor de Colombia y salvador del Perú tocando en la cumbre de la gloria, ha hecho que el americano repose en la suya—Del segundo. El bizarro Súcre erigió un templo á la libertad en Ayacucho, y al instante el eco de la paz resonó en el suelo de los Incas—Del tercero: El cañon victorioso de Ayacucho repitió su estallido por todos los ángulos del continente Americano.

Bajo cada uno de estos arcos los jenerales fueron obsequiando con versos alusivos á tan digna celebracion, á las señoritas, quienes contestaron de igual modo: unos y otros lo ejecutaron en forma de representacion con un desembarazo y aire que todavía se recuerda con placer: del seno de la comitiva se repetian canciones patrióticas acompañadas de la musica: voces de gratitud en los intervalos resonaban por el ambito celeste: ello es, que el gozo resonaba á porfia en todos. Del ultimo arco se encaminaron á la intendencia: aqui se encendió de nuevo el placer, el tañido de los instrumentos: las canciones, y los vivas hicieron olvidar la sangre con que habia sido regado el arbol de la libertad ¡Oh sensaciones! ¡Quien pudiera describirlas! Las seis jovencillas que representaban las virtudes del HEROE DE LOS PUEBLOS y que en el paseo habian ocupado la vanguardia á semejanza de él cuando se coloca á la cabeza de las huestes para asegurar el triunfo de los estandartes de la patria y hacer su suerte igual á la del soldado que arrostra á los peligros por asegurar al resto de los hombres su fortuna y su dicha; de repente se ponen á su frente y le dirijen en verso cada una la palabra. La musica, el

concerto de voces armoniosas los aplausos, las descargas y las campanas se apresuran á tomar la preferencia para celebrar esta escena que conmovió vivamente el alma sobre el jenio tutelar. Siendo ya las dos de la tarde se sirvió un esplendido refresco y terminó por entonces la funcion. Por la noche se tuvo un lucido baile que se acabó á las dos de la mañana, en el cual se dió otro refresco. El regocijo jeneral, las visperas de Iglesia, los repiques, las descargas y una mascarilla del dia anterior al 24 fueron el anuncio precursor de estos hechos remarcables.

Tiranos, venid y vereis los abrojos que sembrasteis con vuestras manos liberticidas convertidos en flores, desde que el grito de la naturaleza sofocado por tantos siglos, recobró su imperio. Este es el fruto del gobierno representativo, unica invencion feliz de la politica, inspirada al hombre por el cielo para afianzar y garantir sus derechos: venid á prosternaros delante del trono de la union, de la paz y de la fraternidad á donde el soplo mortifero de la discordia que ajita sus teas entre vuestros desventurados pueblos, no podrá alcanzar mientras circule sangre por las venas del ultimo Americano: venid en fin á contemplar, que solo el hombre libre es capaz de tanta dicha, y que el solo puede decir: *mis dias tranquilos y mi felicidad inmutable arrebatan la admiracion universal.*

Yo sentiré el mas grande placer y redoblaré mi consideracion hacia V. si se digna dar á la luz publica esta descripcion del entusiasmo con que esta capital ha celebrado las jornadas de Ayacucho y Carabobo que han dado á Colombia y al Perú vida y libertad.

Á las autoridades y vecinos se deben las diversiones de dicho dia á las cuales cooperaron con especial esmero los S. S. intendente coronel Francisco Conde y jefe politico capitán José Maria Navas.

Soy de V. muy atento servidor Q. B. S. M.

J. M.

GUANARE.

POR PABLO MARIA DE UNDA. 1825.